

# BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA  
VICTOR HUGO LANARO  
Director General

AÑO XLVII - N° 3520

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS(S.C.), 22 de Noviembre de 2002.-

## DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 2254

RIO GALLEGOS, 05 de Setiembre de 2002.-

VISTO:

El Expediente HRRG-N° 0011-01, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia autorizar al Ministerio de Asuntos Sociales a proceder al Llamado a Licitación Pública tendiente a contratar el **SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GALLEGOS**, por un período de veinticuatro (24) meses, a contratar de la fecha de iniciación del servicio, solicitado por la Dirección de Administración Hospitalaria y Apoyo Logístico del referido Nosocomio;

Que asimismo se deberá Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que regirá dicha Licitación;

Que a fojas 104, la Dirección de Contrataciones y Patrimonio, ha suministrado el informe respectivo, atento a la afectación producida a fojas 102, por la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto;

Que el presente trámite se halla encuadrado en el Artículo 25° de la Ley N° 760 de Contabilidad, siendo necesario el dictado del pertinente Instrumento Legal;

Por ello y atento al Dictamen DGAJ-N° 635-02, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 115;

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **AUTORIZASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales a realizar el Llamado a Licitación Pública tendiente a contratar el **SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE RIO GALLEGOS**, por un período de veinticuatro (24) meses, a contratar de la fecha de iniciación del servicio, solicitado por la Dirección de Administración Hospitalaria y Apoyo Logístico del referido Nosocomio, como asimismo a la Dirección Provincial de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, a fijar Número de Licitación Pública, Fecha, Hora y Lugar de Apertura de Sobres, y emitir las correspondientes Ordenes de Publicidad.-

Artículo 2°.- **APRUEBASE** el Pliego de Bases y Condiciones, tendiente a contratar **SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE RIO GALLEGOS**, solicitado por la Dirección de Administración Hospitalaria y Apoyo Logístico del Hospital Regional de Río Gallegos.-

Artículo 3°.- **AFECTASE**, el presente gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL:

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER  
Gobernador  
Arq°. JULIO MIGUEL DE VIDO  
Ministro de Gobierno  
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS  
Ministro de Economía  
y Obras Públicas  
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER  
Ministro de Asuntos Sociales  
Lic. LUIS RICARDO PALACIO  
Ministro de la Secretaría General  
de la Gobernación  
Prof. SILVIA ESTEBAN  
Presidente del Consejo Provincial de Educación  
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA  
Fiscal de Estado

Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Honorarios y Retribuciones a Terceros, del Ejercicio 2002.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 5°.- **PASE** al Ministerio de Asuntos Sociales (Dirección Provincial de Administración) y a la Dirección Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía y Obras Públicas, a sus efectos, tomen conocimiento, Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ICAZURIAGA-Dra. Alicia Margarita Kirchner

DECRETO N° 2255

RIO GALLEGOS, 05 de Setiembre de 2002.-

VISTO:

El Expediente JP-N° 763.757/02, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el actuado de referencia se solicita la ampliación del presupuesto financiero para el mes de Julio del año 2002, del ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Jefatura de Policía, en la suma de **PESOS CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 115.246,51)** destinada a la atención de gastos de racionamiento y combustible mensual a distintas dependencias policiales;

Por ello y atento al Dictamen AL-N° 312/02, emitido por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 36;

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **AMPLIASE** el límite mensual del presupuesto de funcionamiento del ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Jefatura de Policía,

correspondiente al mes de Julio del año 2002, en la suma de **PESOS CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 115.246,51)** destinada a la atención de gastos de racionamiento y combustible mensual a distintas dependencias policiales.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 3°.- **Pase** al Ministerio de Gobierno (Jefatura de Policía) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ICAZURIAGA-Lic. Luis Ricardo Palacio

DECRETO N° 2256

RIO GALLEGOS, 05 de Setiembre de 2002.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 567.404/02, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita convalidar la comisión de servicios realizada por el agente Oscar **GONZALEZ**, dependiente de la Subsecretaría de Recreación y Deportes del Ministerio de Gobierno, quien se trasladó a la ciudad de Temuco República de Chile, por el término de cuatro (4) días, a partir del día 12 de Agosto del año 2002, con un viático diario de **PESOS CUARENTA Y CUATRO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 44,38)** lo que hace un importe total de **PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 177,52)**;

Que la misma tuvo por finalidad asistir a la reunión del Comité Técnico Asesor y del Consejo General Ejecutivo de los Juegos Binacionales de la Araucanía; Por ello y atento al Dictamen AL-N° 374-02, emitido por Asesoría Letrada, obrante a fojas 08;

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **CONVALIDASE** la Comisión de Servicios realizada por el agente Oscar **GONZALEZ** dependiente de la Subsecretaría de Recreación y Deportes del Ministerio de Gobierno, quien se trasladó a la ciudad de Temuco República de Chile, por el término de cuatro (4) días, a partir del día 12 de Agosto del año 2002, con un viático diario de **PESOS CUARENTA Y CUATRO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 44,38)** lo que hace un importe total de **PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 177,52)**, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **AFECTAR**, el gasto del presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Deportes, Recreación, Asociaciones y Entidades - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar

Social - FUNCION: Deportes y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDAS SUBPARCIALES: Viáticos y Movilidad, del Ejercicio 2002.-

Artículo 3º.- ABONAR, por Dirección General de Tesorería y Contaduría dependiente de la Dirección General de Administración, Despacho y Control de Gestión, del Ministerio de Gobierno, a favor del agente Oscar GONZALEZ, la suma total citada en el Artículo 1º del presente.-

Artículo 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 5º.- Pase al Ministerio de Gobierno (Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General, Tesorería General de la Provincia y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ICAZURIAGA-Lic. Luis Ricardo Palacio

## DECRETOS SINTETIZADOS

### DECRETO N° 2251

RIO GALLEGOS, 04 de Setiembre de 2002.-  
Expediente MG-N° 567.416-02.-

ASIGNAR a la Subsecretaría de Recreación y Deportes del Ministerio de Gobierno la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 62.975,00) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, con destino a solventar los gastos que demandará el desarrollo de los proyectos denominados: "Promoción de Actividades Físicas y Deportivas" e "Infraestructura Complementaria y Material Deportivo", comprendidos en el Plan Nacional de Deportes para Todos, los que serán atendidos con fondos girados por la Secretaría de Turismo y Deportes de la Presidencia de la Nación, de acuerdo a la Resolución N° 250-02 e incorporados al Presupuesto Provincial mediante Decreto N° 1764-02.-

AFFECTAR el presente gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Deportes y Recreación, Asociaciones y Entidades - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Deportes y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros Servicios No Personales, del Ejercicio 2002.-

### DECRETO N° 2253

RIO GALLEGOS, 04 de Setiembre de 2002.-  
Expediente MG-N° 567.409-02.-

ELIMINASE, a partir del día 1º de Agosto del año 2002 en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Administración, una (1) Categoría 16 - Personal Administrativo y Técnico y CREASE una (1) Categoría 16, de igual Agrupamiento presupuestario en el mismo Anexo - ITEM: Despacho, del Ejercicio 2002.-

DESIGNASE, a partir del día 1º de Agosto del año 2002, en el cargo de Jefa de División Registros, dependiente de la Dirección de Despacho del Ministerio de Gobierno a la señora Patricia Andrea MALLA CARRIZO (D.N.I. N° 25.573.300), quien percibirá una remuneración mensual equivalente al cargo de mención (Categoría 16), según resulta de la aplicación del Artículo 4º de la Ley N° 1831, más los adicionales que le pudieran corresponder a los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJASE ESTABLECIDO que la designación dispuesta en el Artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose sus funciones al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el

cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno a la nombrada una vez cesada en las funciones que le son asignadas.-

## RESOLUCION SINTETIZADA I.D.U.V.

### RESOLUCION N° 1680

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2002.-  
Expediente IDUV N° 045.593/2.002.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 55/2.002 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REPAVIMENTACION AVENIDA GOBERNADOR LISTA - ORKEKE EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 55/2.002, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REPAVIMENTACION AVENIDA GOBERNADOR LISTA - ORKEKE EN RIO GALLEGOS", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 18 de Noviembre de 2.002, a las 11,00 hs. en la Sede IDUV - Don Bosco 369 de RIO GALLEGOS.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital a partir del 08 de Noviembre de 2.002, siendo el valor de los mismos de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00.-).

PUBLICAR en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, y a través de la Subsecretaría de Información Pública dependiente del Ministerio Secretaría General de la Gobernación dar prensa y amplia difusión por los medios oficiales y privados de comunicación.-

P-1

## DISPOSICIONES S.P. y A.P.

### DISPOSICION N° 307

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2002.-

#### VISTO:

El Expediente N° 405.821/MEyOP/2002; y

#### CONSIDERANDO:

Que con fecha 18 de Octubre de 2002, personal de la Dirección de Pesca Continental dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al Señor JUAN MANUEL FERREIRA, pescando en época de veda, en el paraje denominado Pescazaiké;

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66º del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca 1464;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 454-AL-SPyAP-02, es procedente el dictado del presente;

#### POR ELLO:

### EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1º.- INICIAR sumario administrativo al Señor JUAN MANUEL FERREIRA, D.N.I. N° 28.748.622, por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario 195/83, Art. 57º Inc. 1.2 (pescar en época de veda), el día 18 de Octubre de 2002, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

2º.- DESIGNAR Instructor Sumarial a la Señora Directora de Sumarios ALEJANDRINA MUÑOZ y Secretario actuante al Señor Cristian Fernández.-

3º.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al

Señor JUAN MANUEL FERREIRA, en su domicilio de Barrio Jorge Newbery Manzana 21 - Casa 5 de Río Gallegos, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67º del Decreto 195/83.-

4º.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios y cumplido, ARCHIVASE.-

### GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y  
Actividades Portuarias

JUAN C. ROMERO

Director General de Gestión  
Técnica Administrativa

P-2

### DISPOSICION N° 308

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2002.-

#### VISTO:

El Expediente N° 405.593/MEyOP/2002; y

#### CONSIDERNADO:

Que con fecha 29 de Diciembre de 2001, personal de la Dirección de Pesca Continental dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz y personal de la Subcomisaría de Güer Aike, detectaron a los Señores Esteban Pablo, Esteban Alejandro, Esteban Sandro, Esteban Marcelo, Esteban Drago, Castillo Mario y Sava Walter, pescando sin la habilitación correspondiente y en más a lo autorizado;

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66º del Decreto 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca 1464;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 436-AL-SPyAP-02, es procedente el dictado del presente;

#### POR ELLO:

### EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1º.- INICIAR sumario administrativo a los Señores Esteban Pablo, Esteban Alejandro, Esteban Sandro, Esteban Marcelo, Esteban Drago, Castillo Mario y Sava Walter, por presunta infracción a lo normado en el Decreto 195/83, Art. 57º punto 1 Inc. 1 (pescar sin la habilitación) y 1.8 (pescar más de lo establecido por la Autoridad de Aplicación), el día 29 de Diciembre de 2001, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

2º.- DESIGNAR Instructor Sumarial a la Señora Directora de Sumarios Alejandrina Muñoz y Secretario actuante al Señor Cristian Fernández.-

3º.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al Señor Esteban Pablo, Castillo Mario en su domicilio de calle Pasteur N° 746, Esteban Alejandro, Esteban Marcelo en calle Entre Ríos 383 y Esteban Drago, Sava Walter en calle Mariano Moreno y Jofré de Loiza de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67º del Decreto 195/83, siendo de aplicación el Art. 159 del Código Procesal, Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4º.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios y cumplido, ARCHIVASE.-

### GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y  
Actividades Portuarias

JUAN C. ROMERO

Director General de Gestión  
Técnica Administrativa

P-2

## DISPOSICION N° 311

RIO GALLEGOS, 12 de Noviembre de 2002.-

## VISTO:

El Expediente N° 405.207-MEyOP-2002; y

## CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Control de Actividades Pesqueras propicia la iniciación de sumario administrativo a la Empresa **ANTONIO BARILLARI S.A.**, responsable del buque pesquero **MAR ESMERALDA** (Matrícula 0925) por presunta infracción al Artículo 6° del Decreto 1875/90 y a las Disposiciones Nros. 139-SPyAP-00 y 024-SPyAP-02, en la marea que abarca desde el 14 de Enero al 7 de Marzo de 2002;

Que del análisis efectuado por la Dirección de Control de Actividades Pesqueras al Anexo V, surge falta de veracidad de los datos consignados en el mismo arrojando diferencias en el asiento de la captura de la especie langostino, entre el Parte Diario de Posición y Captura y el Parte de Producción a Bordo de aproximadamente 1.120 Kg., como así también entre lo procesado y lo descargado que arroja una diferencia en menos en la descarga de aproximadamente 2.880,8 Kg. de la especie citada;

Que asimismo del mencionado análisis surgen diferencia con respecto a la captura de la especie merluza entre el Parte Diario de Posición y Captura y Parte de Producción a Bordo de aproximadamente 6.182,8 Kg. de la mencionada especie;

Que de la información proporcionada por el MONPESAT (Sistema de Monitoreo de la flota pesquera por Satélite) surge la actividad de la embarcación en horario y posiciones que se detallan, correspondiente a zona de veda:

Fecha	Hora Monpesat	Posición
22-02-02	11:46	46°42'32 S 66°13'32 W
" "	12:52	46°38'36 S 66°13'12 W
" "	23:12	46°44'52 S 66°13'04 W
23-02-02	11:52	46°42'20 S 66°13'20 W
" "	13:14	46°46'24 S 66°13'12 W
" "	19:02	46°46'48 S 66°13'08 W
24-02-02	14:02	46°45'28 S 66°13'12 W
26-02-02	19:10	47°00'16 S 66°13'76 W
" "	22:08	47°00'44 S 66°13'12 W
01-03-02	05:00	46°51'40 S 66°17'44 W
" "	07:46	46°51'40 S 66°17'44 W
" "	10:28	46°51'00 S 66°16'40 W
03-03-02	17:32	46°46'60 S 66°22'12 W
" "	23:02	46°46'60 S 66°24'24 W
04-03-02	10:48	46°46'52 S 66°20'00 W
04-03-02	13:08	46°45'60 S 66°23'12 W
" "	13:14	46°45'32 S 66°23'04 W
" "	21:58	46°44'84 S 66°25'96 W
06-03-02	05:50	46°55'32 S 66°13'88 W
" "	08:52	46°56'92 S 66°20'20 W
" "	11:26	46°57'68 S 66°32'36 W

Que obra acta de inspección labrada al arribo de la marea, cumplimentando así lo requerido por el Artículo 26° del Decreto N° 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 338-AL-SPyAP-02, procede el inicio de actuaciones

sumariales de acuerdo al Art. 25° Decreto N° 1875/90;  
**POR ELLO:**

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y  
ACTIVIDADES PORTUARIAS  
DISPONE:**

1°.- **INICIAR** sumario administrativo a la Empresa **ANTONIO BARILLARI S.A.**, responsable del **B/P MAR ESMERALDA** (Mat. 0925), por presunta infracción al Artículo 6° del Decreto N° 1875/90 y a las Disposiciones Nros. 139-SPyAP-00 y 024-SPyAP-02, en la marea que abarca desde el 14 de Enero al 7 de Marzo de 2002, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- **DESIGNAR** Instructor Sumarial al Señor Gustavo Hernández y Secretario al Señor Cristian Fernández.-

3°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a la Empresa **ANTONIO BARILLARI S.A.**, que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenerse la por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración y cumplido, **ARCHIVARSE.**

**GERARDO ENRIQUE NIETO**Subsecretario de Pesca y  
Actividades Portuarias

P-2

**EDICTOS****EDICTO**

Por disposición de S.S. el Señor Juez titular del Juzgado de Instrucción Número Uno, en lo Criminal y Correccional, Dr. **SANTIAGO MARIA LOZADA**, Secretaría Número Uno a cargo de la Dra. **ROSANA A. SUAREZ** por subrogancia legal, cita y emplaza para que dentro de los diez (10) días de su publicación, el ciudadano **EMILIANO COCCIAVILLIANI**, cuyos demás datos filiatorios se desconocen, y cuyo actual paradero se desconoce, se presente a estar a derecho en los autos caratulados: "CABRERA TERESA S/ DENUNCIA", Expte. C-36.134/02, con la finalidad de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata detención.- Se transcribe a continuación la parte dispositiva del autos que así lo ordena. "Río Gallegos, 11 de Noviembre de 2002.- Encontrándose reunidos los requisitos establecidos por el Art. 278 del C.P.P., llámese a prestar declaración indagatoria a **EMILIANO COCCIAVILLIANI ...** (Fdo) **SANTIAGO MARIA LOZADA**- Juez- Ante mí: **ROSANA A. SUAREZ**- Secretaria Subrogante.-

**SANTIAGO MARIA LOZADA**

Juez

**ROSANA A. SUAREZ**

Secretaría Sub.

P-3

**EDICTO N° 116****MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de oro y plata conforme lo establece el Artículo 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 66 del citado Código.- **DESCUBRIDOR:** COMPAÑIA MINERA ALTOVALLE S.A.- **UBICACION:** LOTES: 17 y 18, **FRACCION:** "A", **ZONA DE SAN JULIAN,**

**DEPARTAMENTO:** MAGALLANES, de la Provincia de Santa Cruz.- **MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO:** COORDENADAS: X: 4.602.030,00 Y: 2.471.277,00.- Donde se ubicara el punto de extracción de la muestra.- **DENOMINACION:** "LA ESMERALDA".- **AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVO, COORDENADAS:**

A. X: 4.602.932,40 Y: 2.470.938,00

B. X: 4.602.932,40 Y: 2.479.938,00

C. X: 4.599.932,40 Y: 2.479.938,00

D. X: 4.599.932,40 Y: 2.470.938,00

**SUPERFICARIO:** ESTANCIAS "LA ESMERALDA" Y "LA MADAME".- Expediente N° 403.399-A-02.- **PUBLIQUESE.**- Fdo. Dr. Alejandro Sunico Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1ª Instancia.-

**Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ**

Escribana de Minas

Pcia. de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 120****MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de plata y oro conforme lo establece el Artículo 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 66 del citado Código.- **TITULAR:** RECURSOS YAMANA S.A.- **UBICACION:** LOTES: 13 y 15, **FRACCION:** "C", en el **DEPARTAMENTO DESEADO**, de la Provincia de Santa Cruz.- **MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO:** COORDENADAS: X: 4.640.543,00 Y: 2.654.819,00.- Donde se ubicara el punto de extracción de la muestra.- **DENOMINACION:** "SPARK".- **AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVO, COORDENADAS:**

A.X: 4.642.000,00 Y: 2.649.000,00

B.X: 4.642.000,00 Y: 2.657.000,00

C.X: 4.633.250,00 Y: 2.657.000,00

D.X: 4.633.250,00 Y: 2.649.000,00

Encerrando una superficie de 7.000 Has. 00a. 00ca.- **SUPERFICARIOS:** ESTANCIAS: "LA MATILDE" y "LA JUANITA".- Expediente N° 403.957-P-02.- **PUBLIQUESE.**- Fdo. Dr. Alejandro Sunico Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1ª Instancia.-

**Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ**

Escribana de Minas

Pcia. de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 117****MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de oro y plata conforme lo establece el Artículo 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 66 del citado Código.- **DESCUBRIDOR:** COMPAÑIA MINERA ALTOVALLE S.A.- **UBICACION:** LOTES: 17 y 18, **FRACCION:** "A", **ZONA DE SAN JULIAN,** **DEPARTAMENTO:** MAGALLANES, de la Provincia de Santa Cruz.- **MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO:** COORDENADAS: X: 4.603.200,00 Y: 2.473.500,00.- Donde se ubicara el punto de extracción de la muestra.- **DENOMINACION:** "ANA MARIA".- **AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVO, COORDENADAS:**

A. X: 4.602.932,60 Y: 2.471.938,00

B. X: 4.602.932,60 Y: 2.478.938,00

C. X: 4.603.932,60 Y: 2.478.938,00

D. X: 4.603.932,60 Y: 2.471.938,00

SUPERFICIARIO: ESTANCIAS "LA ESME-RALDA" Y "LA MADAME".- Expediente N° 401.561-A-01.- PUBLIQUESE.- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1ª Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 123  
PETICION DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se proveyó el Registro de Petición

de Mensura de la Mina "SUSIE" conforme al Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se crean con derecho a deducir oposición la efectúen en los términos del Artículo 84 del Código de Minería.-  
PETICIONANTE: COMPAÑIA MINERA ALTO-VALLE S.A.- UBICACION: LOTES: 27 y 28, FRACCION: "A", ZONA DE SAN JULIAN, DEPARTAMENTO MAGALLANES, de la Provincia de Santa Cruz; LABOR LEGAL (L.L): COORDENADAS: X: 4.597.606,00 Y: 2.453.693,00.- COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS:

- 1. X: 4.599.000,00 Y: 2.452.000,00
- 4. X: 4.599.000,00 Y: 2.455.000,00
- 6. X: 4.598.000,00 Y: 2.455.000,00
- 5. X: 4.598.000,00 Y: 2.456.000,00

- 14. X: 4.597.000,00 Y: 2.456.000,00
- 15. X: 4.597.000,00 Y: 2.458.000,00
- 16. X: 4.596.500,00 Y: 2.458.000,00
- 19. X: 4.596.000,00 Y: 2.452.000,00

Dividida en 10 pertenencias de 100 Has. 00 a. 00 ca. cada una. Superficie que ocupa la totalidad de las pertenencias: 1.000 Has. 00 a. 00 ca.- SUPERFICIARIO: ESTANCIA: "SAN LORENZO".- TRAMITADO POR EXPEDIENTE N° 415.131-A-00.- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1ª Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-1

**EDICTO**

La Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la 1ª Circunscripción Judicial de la Provincia de Santa Cruz, hace saber en autos "Muñoz Julio César y otros c/Recabarren Adriano y otros s/daños y perjuicios", Expte. M-15.515/95 (8025/02) lo siguiente: "Tomo LI - Sentencia - Registro N° 1953, Folio N° 128/136... Río Gallegos, 9 de Agosto de 2002... Falla: 1°) Confirmando la sentencia recurrida.- 2°) Manteniendo la imposición de costas de la anterior instancia a cargo de los actores vencidos e imponiendo a los mismos las correspondientes a esta Alzada.- 3°) Declarando inatendible la queja expuesta con relación a los honorarios regulados a favor de los Dres. Juan Carlos Beni y José Carlos Beni respecto de los fijados en la anterior instancia.- 4°) Regulando los honorarios a favor de los Dres. Juan Carlos Beni y José Carlos Beni por sus actuaciones conjuntas al contestar agravios en la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) y difiriendo la regulación de honorarios correspondientes a esta instancia a favor del Dr. Emilio Baraboglia y la de los letrados de la parte actora hasta tanto se regulen en la anterior.- 5°) Regístrese, notifíquese y devuélvase.... Fdo. María Idalina Núñez - Presidente; María Eva Tella - Juez; Marcela Viviana Topcic - Secretaria".- El auto que ordena el edicto en su parte pertinente dice: "Río Gallegos, 16 de Agosto de 2002.-... publíquese edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación de esta localidad...".- Fdo.: Marcela Viviana Topcic - Secretaria.- RIO GALLEGOS, 24 de Octubre de 2002.-

MARCELA VIVIANA TOPCIC  
Secretaria  
Cámara de Apelaciones  
Civ. Com. Lab. y Min.  
Circunscripción Judicial

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera Instancia del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, y de Instrucción N° 1 de Puerto San Julián, Dra. LUISA ANA LUTRI, Secretaria de Familia a mi cargo, se cita y emplaza al Sr. CARLOS RAMON CORTI, para que en el plazo de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados: "ORTOLA, CARMEN MARIA C/CORTI, CARLOS RAMON S/DIVORCIO VINCULAR"; (Expte. N° O-0214/02); bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces Subrogante para que lo represente en el proceso.- Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "La Opinión Austral" de la ciudad de Río Gallegos.- PUERTO SAN JULIAN, 12 de Setiembre de 2.002.-

Dra. CECILIA CAMBON  
Secretaria

P-1

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

**LICITACIONES**

**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA**

El Gobierno de  
la Provincia de Santa Cruz



llama a LICITACION para la Construcción de:

**"REPARACION CUBIERTA DE TECHOS NATATORIO  
en RIO GALLEGOS"  
LICITACION PUBLICA N° 63/IDUV/2002**

Presupuesto Oficial: \$ 170.000.-

Plazo: 60 Días

Fecha de Apertura: 25/11/2.002  
a las 15 HS.-

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$ 170.-

Venta de Pliegos: A partir del 14/11/2.002.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.



**INSTITUTO DE DESARROLLO  
URBANO Y VIVIENDA  
POR UNA NUEVA SANTA CRUZ**



P-3

**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA**

El Gobierno de  
la Provincia de Santa Cruz



llama a LICITACION para la Construcción de:

**"AMPLIACION Y REFACCION HOSPITAL DISTRITAL  
EN PUERTO SAN JULIAN"  
LICITACION PUBLICA N° 69/IDUV/2002**

Presupuesto Oficial: \$ 12.500.000.-

Plazo: 24 meses

Fecha de Apertura: 27/11/2.002

a las 15 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV - RIO GALLEGOS.

Valor del Pliego: \$ 12.500.-

Venta de Pliegos: A partir del 20/11/2.002.

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.



**INSTITUTO DE DESARROLLO  
URBANO Y VIVIENDA  
POR UNA NUEVA SANTA CRUZ**



P-4

**SUMARIO**

**EDICION ESPECIAL N° 3520**

2254 - 2255 - 2256.-	DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO	Pág. 1/2
2251 - 2253.-	DECRETOS SINTETIZADOS	Pág. 2
1680-IDUV-02.-	RESOLUCION	Pág. 2
307-308-311-SPyAP-02.-	DISPOSICIONES	Pág. 2/3
CABRERA S/DENUNCIA - ETOS. 116 - 120 - 117 MANIF. DESC. - ETO. 123 PET. MENS. - MUÑOZ c/RECARBAREN - ORTOLA c/CORTI.-	EDICTOS	Pág. 3/4
63 - 69-IDUV-02.-	LICITACIONES	Pág. 4